

"2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/219/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 23 de junio de 2022 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/243/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C.** _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

1.- Escrito de queja dentro de la cual la C. _____ señalo lo siguiente:

"... Que el día miércoles 25 de mayo del 2022 en mi domicilio ubicado en _____ en Torreón Coahuila, llegaron elementos de la PAR a las afueras del mismo cuando se encontraba mi hermano con un amigo en la banqueta de mi casa, en ese momento llegaron elementos de la PAR en una unidad Pick Up color negra no. De unida 190, con 3 elementos, los empezaron a estrujar sin razón en ese momento salió mi mama y le dijo a mi hermano que se metiera, cuando uno de los oficiales se metió detrás de él y empezó a forcejear con mi hermano dentro de la casa hasta que rompieron una de las mesas, mi mama que es casi invidente estaba muy asustada y gritaba, hasta que me despertó, estando yo en la planta alta escuche los ruidos, baje y les dije que porque estaban allí y comencé a grabar en vivo para Facebook a esos elementos de la PAR, hasta que se fueron, yo pensé que así se iba a quedar la situación pero ayer domingo 29 de mayo volvieron air otros oficiales de la PAR, quienes me pidieron entrar porque tenían un folio para eso, yo les dije que si los dejaba si me mostraban el Folio para hablarle a un abogado y si tenían orden de cateo, pero no me mostraron en ningún momento el mentado folio y se fueron es por eso que estoy preocupada por lo que nos pueda suceder ya que en esa casa vive mi mama, otro familia de tercera edad y mis hijos menores de edad, por lo que es mi deseo que esta queja se someta al Procedimiento e Conciliación para que no me molesten más en el domicilio ni en nuestras personas si no hay razón legal alguna para ellos, es todo lo que deseo manifestar..."

"2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

Evidencias.

1. Informe rendido a través de la Lic. _____ en su calidad de Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, dentro del cual informó:

"En relación a su atento oficio SV- /2022 y al expediente de queja CDHEC/2/2022/219/Q, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por la C. _____, por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría Pública, al respecto comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remito instrucción girada a los agrupamientos que integran la Policía del Estado, misma que se derivó de la propuesta Conciliación de referencia.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- *Se me tenga por manifestando mi aceptación a la propuesta de conciliación al presente procedimiento de queja.*

SEGUNDO.- *Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Motivación y fundamentación.

Toda vez que la autoridad señalada como responsable acepto el procedimiento conciliatorio en los términos propuestos por esta Comisión de los Derechos Humanos se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

"2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 30 de mayo de 2022 por la C. _____ quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, atribuidas a **Agentes de la Policía de Acción y Reacción adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____ Visitadora Adjunta Encargada de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -